



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

REPÚBLICA DOMINICANA

Informe que recomienda el uso de Procedimiento de Excepción de Proveedor Único para la contratación de servicios adicionales para la ejecución de las reuniones conjuntas (Asamblea General, Junta Directiva y Reunión de Alto Nivel) de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) a celebrarse en el Hotel Meliá Caribe Beach Resort en Punta Cana, en octubre de 2022.

12 de octubre de 2022

del 2022, siendo la Superintendencia de Bancos, en su calidad de anfitriona, la entidad responsable de gestionar la organización y desarrollo del evento.

3. Justificación del uso de Procedimiento de Excepción de Proveedor Único

En mayo de 2022, la Superintendencia de Bancos realizó un proceso de contratación por procedimiento de excepción por exclusividad en el cual resultó adjudicado el proveedor Desarrollos SOL S.A (Hotel Meliá Punta Cana Beach) para proveer los servicios de salones de evento y hospedaje. Esta decisión se basó en factores de ubicación, equipamiento, seguridad, precio, distribución de salones para realizar las diferentes reuniones en la agenda, experiencia en realización de eventos de similar magnitud; y sobre todo por ser el único hotel de los once inspeccionados por la Superintendencia de Bancos que tenía disponibilidad de salones en la fecha programada.

En el proceso de organización del evento la SB se ha visto en la necesidad de contratar servicios adicionales con el hotel que permitan cumplir con las especificaciones exigidas por la ASBA, minimizar riesgos inherentes al evento y cumplir con la agenda planteada en tiempo y forma. Estos elementos tienen que ver con una confirmación de participantes mayor a la proyectada, la necesidad de aumentar la capacidad de conexión de internet para garantizar conectividad y bajos niveles de latencia durante las reuniones de trabajo híbridas (virtual y presencial), la ampliación de los servicios y equipos requeridos para la traducción simultánea y el diseño e instalación de escenografía en los salones de reuniones, servicio que originalmente no estaba contemplado y que fueron posteriormente requeridos por la ASBA.

Dado que el evento se realizará en las instalaciones del suplidor Desarrollos SOL S.A (Hotel Meliá Punta Cana Beach), el hotel oferta, con la calidad requerida, los servicios adicionales necesarios para la realización de evento; y que las políticas del hotel le permiten cobrar por concepto de uso de proveedores externos una tarifa de 50% sobre su precio de lista, el equipo coordinador recomienda que los servicios adicionales sean contratados a través del hotel por medio de un Procedimiento de Excepción de Proveedor Único.

4. Descripción del requerimiento

El detalle del requerimiento es el siguiente:

- Aumento de servicios generales contratados vía el proceso SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0004 para alcanzar 20 participantes adicionales (40% adicionales).
- Escenografía en 2 de los salones principales y áreas exteriores que incluye 1 backpanel de puerta de entrada, 1 marco de pantalla de proyección, 4 escarapelas, y 1 arco para señalizaciones.
- Mejoras de alojamiento para los participantes internacionales (53 participantes, un total de 240 noches de hotel).
- Incremento de capacidad y velocidad de conexión de internet de 60 Mbs a 100 Mbs.

de igualdad y libre competencia, cuando existan circunstancias de hecho que de manera racional confirmen que la mejor manera de satisfacer el interés público es proceder a la contratación directa con un proveedor específico o un conjunto reducido de los mismos.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, se considera las motivaciones expuestas en este documento, como válidas para enmarcarse en lo provisto en la ley como un caso de excepción por Exclusividad y no constituye una violación de sus formalidades y plazos. Por lo que se somete a la autorización del Comité de Compras de esta superintendencia, las motivaciones y justificaciones anteriores para la recomendación del uso de la excepción, en cumplimiento con el artículo 4, numeral 3 del reglamento de aplicación de la Ley.

Hecho y firmado en un (01) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (12) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Coordinadores delegados:



Melissa Morales
Subdirectora de Secretaría

José Alexander García
Titular Interino Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

